

N.º finca	Polígono	Parcela	NOMBRE	Cultivo	Sup. afectada (m.²)
18	1	302	MATUTE HERNANDO, DOMINGO	VS	110
19	1	277	MARTINEZ BENES, AGUSTIN	VS	75
20	1	272	AYUNTAMIENTO DE CORDOVIN	VS	935
21	2	885	MARTINEZ CAAS, GUADALUPE	CS	460
22	2	884	BENES MATUTE, BERNARDO	E	25
23	2	886	MARTINEZ CAAS, GUADALUPE	CS	35
24	2	883	MARTINEZ BENES, LORENZO	CS	12
25	2	879	MARTINEZ ITURZA, CRISANTO	CS	15
26	2	878	RUBIO MARTINEZ, DELFIN	VS	115
27	2	877	BENES MARTINEZ, JULIO	VS	305
28	2	876	MARTINEZ BENES, LORENZO	F	365
29	2	875	BAOS TOBIAS, ALBERTO	VS	230
30	2	818	DIEZ CAAS, ANUNCIACION	VS	85
31	2	817	DIEZ CAAS, CIPRIANO	VS	495
32	2	815	DIEZ CAAS, CIPRIANO	VS	930
33	2	813	MERINO CAAS, IRENE	VS	105
34	2	78	ESTEBAS MARTINEZ, MARIBEL Y CLARA	CS	365
35	2	78	MANZANARES VILLAR, ANATALIO	CS	6
36	32	80	BENES MATUTE, JOSE	CS	290
37	2	4	AYUNTAMIENTO DE CORDOVIN	E	280
38	3	1	ESTEBAS MARTINEZ, SABINA	VS	85
39	3	120	ESTEBAS MARTINEZ, AMANCIO	CS	50
40	3	121	ESTEBAS MARTINEZ, AMANCIO	CS	85
41	3	122	RUBIO BENES, MARIA TERESA	CS	140
42	3	123	ESTEBAS MARTINEZ, AMANCIO	VS	105
43	3	124	BENES MATUTE JOSE	VS	150
44	3	125	TOBIAS HERVIAS, FRANCISCO	VS	150
45	3	424	BENES MATUTE, ROSALINA	A	65
46	3	423	MARTINEZ BENES, TERESA	VS	110
47	2	121	ITURZA MARTINEZ, AURELIO	VS	155
48	2	122	ESTEBAS CAAS, MATEO	VS	185
49	2	123	ESTEBAS MARTINEZ, AMANCIO	F	125
50	2	124	ESTEBAS MARTINEZ, AMANCIO	F	230
51	2	125	MARTINEZ ESTEBAS, MAGDALENA	VS	35
52	2	142	ESTEBAS MARTINEZ, AMANCIO	F	375
53	2	141	BENES BENES, SEBASTIAN	CS	280
54	2	143	MARTINEZ BENES, AGUSTIN	VS	55
55	2	144	MARTINEZ MARTINEZ, CIRILO	VS	30
56	2	145	MARTINEZ CAAS, ADALBERTA	CS	560
57	2	194	MARTINEZ CAAS, MARIA CONCEPCION	CS	325
58	2	195	TOBIAS HERVIAS, FRANCISCO	CS	205
59	2	196	UNTORIA HERVIAS, CRISTOBAL	VS	45
60	2	197 B	UNTORIA HERVIAS, CONCEPCION	A	17
61	2	197 A	UNTORIA HERVIAS, CONCEPCION	CS	110
62	2	208	MORENO MANZANARES, ALFONSO	CS	60
63	2	209	ESTEBAS MARTINEZ, VICTORINO	CS	60
64	3	240	BENES CAAS	VS	8
65	3	419	MARTINEZ CAAS, MARIA CONCEPCION	VS	45
66	3	418	BENES MATUTE, ANGEL	VS	40
67	3	417	ALONSO URIZAR, EMILIA	VS	45
68	3	404	CAAS RUBIO, OSCAR	VS	50
69	2	618	CAAS CAAS, ARECIO	VS	560
70	2	616	MARTINEZ MANZANARES, JESUS	VS	480
71	2	620	CAAS CAAS, ARECIO	VS	75
72	2	615	ALONSO BENES, BRUNO ANGEL	VS	190
73	2	614	LARREA MARTINEZ, AMANDO	VS	385
74	2	613	LARREA MARTINEZ, AMANDO	VS	410
75	2	609	BENES MARTINEZ, BIENVENIDO Y OTROS	VS	180
76	2	608	AYONA DUEAS, CATALINA	VS	35
77	2	607	TOBIAS FRANCIA, BLAS	VS	60
78	2	603	DIEZ CAAS, CIPRIANO	CS	650
79	2	210	RUBIO MARTINEZ, SILVINO	VS	95
80	2	211	LARREA MARTINEZ, AMANDO	VS	320
81	2	212	MANZANARES HORNILLA, MARIANO	CS	175
82	2	220	MARTINEZ DE PABLO, JESUS	VS	60

83	2	221	MARTINEZ BENES, APOLONIA	VS	60
84	2	223	TOBIAS DEL RIO, IGNACIA	VS	640
85	2	222	GARCIA ESTEBAS, MAGDALENA	VS	30
86	2	224	MARTINEZ DE PABLO, JESUS	VS	45
87	2	225	MARTINEZ CAAS, ANDRES	VS	45
88	2	228	BAOS TOBIAS, MARCOS	VS	50
89	2	227	BENES MATUTE, MOISEB	F	75
90	2	226	ITURZA MARTINEZ, AURELIO	VS	310
91	2	229	ANDA, VICTORIANO	E	180
92	2	229	MORENO MANZANARES, VICTORIA	CS	70
93	2	250	MORENO MANZANARES, VICTORIA	VS	685
94	2	251	VEGAS LERENA, FELIPE	VS	70
95	2	252	MARTINEZ BENES, LORENZO	VS	15
96	2	258 A	VDA. Y HDROS. DE ENRIQUE BENES HERVIAS	CS	120
97	2	267	DEL POZO MANZANARES, LIDIA	VS	550
98	2	268	AYONA DUEAS, CATALINA	VS	195
99	2	286	HERMANOS MARTINEZ TERREROS...	CS	1015

N.º de fincas: 99

Comisión de Urbanismo de La Rioja

Información Pública de construcciones proyectadas en suelo No Urbanizable III.A.460

Se somete a Información Pública por plazo de 15 días, en base a lo dispuesto en el artículo 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en Suelo No Urbanizable.

NU031/93.— HERRAMEL LURI.— Vivienda Unifamiliar. D. Daniel Romo Olmo Abrisqueta.

NU049/93.— ALCANADRE.— Construcción de pabellón agrícola con destino a aprisco. Polígono 12, parcela 338. D. Eliseo Fernández Guniel.

NU050/93.— BRÍÑAS.— Construcción de almacén agrícola. Paraje "Moscata". Polígono 2, parcelas 100 A y 100 B. D. Julio José Bezares Ceballos.

NU053/93.— RIBAFRECHA.— Construcción de caseta de aperos de labranza. Polígono 12, parcela 10. D. Pablo López Roldán.

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Urbanismo y Vivienda, sita en Calvo Sotelo, 15-2ª planta.

Logroño a 8 de Junio de 1993.— El Director General de Urbanismo y Vivienda.— Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Alejandro Fernández de la Pradilla Ochoa.

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Resolución recurso de alzada (6722)

III.B.1200

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. MARBIN, S.A., con domicilio en la calle Marqués de Murrieta, nº 9, se hace público que la Dirección General de Política Interior ha dictado resolución con fecha 5 de abril de 1.993, por lo que desestima el recurso de alzada, interpuesto contra acuerdo de esta Delegación del Gobierno de fecha 27 de julio de 1.992, en el expediente número 118/92, sancionándole con multa de CIEN MIL PESETAS.

Se le hace saber que dicha resolución agota la vía administrativa, puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10, 11, y 14 de la Ley de 27 de diciembre de 1.956, reguladora de dicha jurisdicción, 66 y 74 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial y 57 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, siendo potestativo interponer recurso previo de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en relación con el 53 de la anteriormente citada Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Logroño, 8 de junio de 1.993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación providencia y pliego de cargos (6723)

III.B.1201

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. EDUARDO SAUL GARCIA

RODRIGUEZ, con último domicilio conocido en NAJERA, Plaza de España, 4-1, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 300/93, que literalmente dice: "Por mantener en funcionamiento el establecimiento del cual Vd. es titular, denominado DISCOTECA L.P., el pasado día 21 de marzo, a las 6.40 horas, debiendo haber cerrado a las 5.00 horas, encontrándose en su interior numeroso público efectuado consumiciones. Concorre la circunstancia de reincidencia al haber sido denunciado por similar motivo en fechas 10 de enero-93, 7 y 14 de febrero-93, y 7 de marzo-93."

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de 15 días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 7 de Junio de 1.993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación providencia y pliego de cargos (6724)

III.B.1202

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. PEDRO CARMONA NAVARRO, con último domicilio conocido en LOGROÑO, calle Gran Vía, nº 41 - 2º, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 368/93, que literalmente dice: "Por mantener en funcionamiento el establecimiento del cual Vd. es titular denominado bar ALAMBIQUE, el pasado día 9 de Abril de 1.993, a las 3.15 horas, debiendo haber cerrado a las 2.30 horas, encontrándose en su interior unas 8 personas efectuando consumiciones. Concorre la circunstancia de reincidencia al haber sido denunciado por similar motivo en fechas 13, 14, 20, 21 y 28 de marzo de 1.993".